

Informe Secretarial. Hoy treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), paso el presente proceso de adjudicación judicial de apoyos a favor de la señora Nidia Ibeth Espitia Villa a Despacho del señor Juez para que se continúe la etapa procesal correspondiente. Sírvase proveer.



Mauricio Arango Orozco
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ- Rad: 15572-31-84-001-2020-00129-00

treinta (30) de agosto de dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, y dado que ya se agotaron los requisitos necesarios de acuerdo a lo establecido en el art. 34 capítulo V de la ley 1996 de 2019 y de acuerdo al art 37 de dicha ley como se estableció para este tipo de procesos el art. 586 del C. G. del P modificado por el artículo 37 de la ley 1996 de 2019, se fija audiencia. para el día trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta (2:30) de la tarde, a la cual deben comparecer Alfredo Espitia, Alfredo Espitia Villa, Deysi Espitia Villa, Dennis Espitia Villa, Nelcy Espitia Villa, Ramiro Espitia Villa y Nidia Ibeth Espitia Villa, la apoderada y el ministerio público.

Esta audiencia se realizará de forma presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Nelson De Jesús Madrid Velásquez
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado electrónico No. 107 del 30 de agosto de 2022.

SANDRA C. NIÑO SEGURA
Secretaria